S.º 4.º

Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Sr. D. Pedro Diaz

Los Autos sobre la querella de capitulos dada por Don Antonio Garcia de Alcaraz y Mula Vecino de la Ciudad de Lorca contra Pedro Diaz Morcillo Procurador Vecino de dha Ciudad

= Visto =

Hallo por los Meritos del proceso que sin embargo de lo alegado y probado por el dho Pedro Diaz Morcillo por la culpa que contra el resulta de los quatro Capitulos puestos contra el suso dho le debo de condenar y condeno en quatro Años de destierro precisos de Stauid. y cinco leguas en contorno con apercivimiento que si los que bransa los cumplira en presidio y en que passados si bolbiere a Stauid. no pueda usar mas que uno de los dos oficios que elixiere de procurador de causas o notario eclesiastico = Y si pusiere Botica a de ser precediendo licencia de Stauid. para que con asistencia de los Medicos Cirujano y un Boticario bean y reconozcan estar la dha Botica usual para su